



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 29 de Abril de 2014.-

RES. DECECO N° 296/14

Expte. N° 6250/14

VISTO: La Nota presentada por el Sr. Héctor Eduardo Rodríguez, Jefe del Departamento de Imprenta de esta Facultad, por medio de la cual solicita se le autorice a realizar horas extras en el sector a su cargo; y,

CONSIDERANDO:

La situación de emergencia que se verifica en los diferentes sectores de esta Unidad Académica, en virtud de la falta de personal suficiente para afrontar las tareas diarias.

El incremento de trabajo que se verifica en el sector Imprenta, lo que genera el atraso en la impresión de diversas publicaciones.

Que el pedido se encuentra autorizado por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad, Cr. Diego Sibello.

Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

Lo normado por la Resolución CS N° 503/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

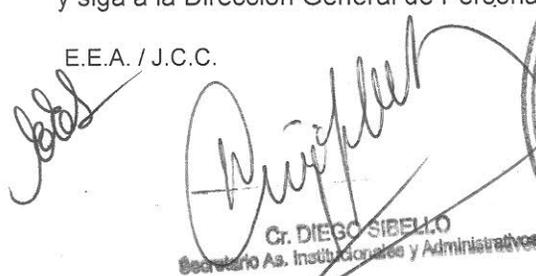
ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la liquidación y el pago de hasta diez (10) horas extras mensuales, realizadas y a realizarse de lunes a viernes, al Sr. **HÉCTOR EDUARDO RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 18.542.226**, desde el día 01 de Abril y hasta el día 30 de Junio de 2014, para cumplir con los requerimientos propios del Departamento de Imprenta de esta Facultad, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas extras cumplidas por el mencionado agente, serán certificadas por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad, Cr. Diego Sibello.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución y que exceda los límites determinados por la Resolución CS N° 503/06, a economías de inversión del Inciso 1 – Gastos de Personal de esta Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber al interesado a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.


Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario As. Institucionales y Administrativos




Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO